

**COMISION DE PLENO DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL,
SERVICIOS OPERATIVOS, INNOVACIÓN Y DIGITALIZACIÓN URBANA**

SESIÓN ORDINARIA DE 15 DE MARZO DE 2021

ACTA Nº 03/2021

En la ciudad de Málaga, siendo las nueve horas y seis minutos del día quince de Marzo de dos mil veintiuno, se reúnen en primera convocatoria, con la asistencia de los miembros de la citada Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana que a continuación se relacionan, bajo la presidencia de D^a Teresa Porras Teruel y asistidos por D^a Tatiana Cardador Jiménez, Secretaria Delegada de la Comisión, quien da fe del acto.

- Grupo Municipal Popular

Presidenta : D^a Teresa Porras Teruel

Vicepresidenta : D^a Gemma del Corral Parra.

D. Avelino de Barrionuevo Gener

D^a Susana Carillo Aparicio

D. Carlos Conde O`Donnell

D. José del Río Escobar

- Grupo Municipal Socialista

D^a Begoña Medina Sánchez.

D. Rubén Viruel del Castillo

D^a María del Carmen Martín Ortiz

D^a María del Carmen Sánchez Aranda

D. Jorge Miguel Quero Mesa

- Grupo Adelante Málaga

D^a Francisca Macías Luque

Nicolás Sguiglia que sustituyó a D. Eduardo Zorrilla Díaz.

- Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía

D^a Noelia Losada Moreno

- Concejal No Adscrito

D. Juan Cassá Lombardía

Código Seguro De Verificación	KaaeRL+e5PGhqPRHThGgUw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	21/04/2021 09:34:25	
	Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	20/04/2021 17:51:30	
Observaciones		Página	1/18	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/KaaeRL+e5PGhqPRHThGgUw==			

La Sra. Presidenta declaró abierta la sesión, dando paso a la consideración de los puntos que componían el ORDEN DEL DÍA convocado mediante RESOLUCIÓN de fecha 9 de Marzo de 2021, y ordenado por la Presidenta de la Comisión del Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana

Convocatoria de la sesión ordinaria de la Comisión del Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana

El Pleno del Ayuntamiento de Málaga, en la sesión ordinaria celebrada el 25 de junio de 2020 estableció que la Comisión del Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana, se reuniría en sesión ordinaria el lunes de la semana inmediatamente anterior a la de la celebración de la sesión plenaria ordinaria mensual. Si bien las sesiones de las Comisiones del Pleno se celebran en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, como consecuencia de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, apreciada por la Presidencia de la Comisión del Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana, una situación de grave riesgo sanitario para los miembros del mencionado órgano y demás personal asistente a sus sesiones que dificulta el régimen presencial de las mismas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, resultando que es necesario aprobar el Orden del Día de la referida sesión, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 51, 52 y 53 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, por remisión del art. 150.2 de dicho Reglamento, esta Presidencia resuelve:

Primero.- Convocar la sesión ordinaria, a distancia, por medios electrónicos de la Comisión del Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana que se celebrará el próximo día 15 de Marzo de 2021 a las 09:00 horas en primera convocatoria, y en segunda cuarenta y ocho horas después, en la sala de reuniones virtuales WebEx, para lo que se le cita a Vd. como miembro del citado órgano.

Segundo.- Aprobar el Orden del Día de la referida sesión de la Comisión del Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana que se acompaña a la presente convocatoria.

Tercero.- Comunicar esta Resolución a la Secretaría General del Pleno para conocimiento de los Sres/as. Concejales/as, Intervención General y el de los/as interesado/as y publicación en la web municipal.

ORDEN DEL DIA DE LA SESION ORDINARIA DE LA COMISION DE PLENO DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL, SERVICIOS OPERATIVOS, INNOVACIÓN Y DIGITALIZACIÓN URBANA

**ORDEN DEL DÍA
Sesión 03/2021**

- Sesión: **Ordinaria, a distancia, por medios electrónicos.**
- Fecha: **15 de marzo de 2021.**
- Hora: **09:00 horas**, en primera convocatoria, 48 horas después en segunda convocatoria.
- Lugar: **Salas de reuniones virtuales WebEx.**

I.- ACTAS.

Código Seguro De Verificación	KaaeRL+e5PGhqRHTHgUw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	21/04/2021 09:34:25	
	Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	20/04/2021 17:51:30	
Observaciones			Página	2/18
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/KaaeRL+e5PGhqRHTHgUw==			



PUNTO N° 01.- Aprobación del acta de la sesión 2/2021 de fecha 15/02/21.

II.- PROPUESTAS, MOCIONES Y OTROS ASUNTOS POR TRÁMITE ORDINARIO.

PUNTO N° 02.- Moción que presenta el Grupo municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana **relativa a la continuidad y mejoras en el Varadero de la Térmica.**

PUNTO N° 03. Moción que presenta el Grupo municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana **relativa a la creación de un cinturón verde en la zona este de la ciudad de Málaga.**

PUNTO N° 04.- Moción que presenta el Grupo Municipal Adelante Málaga, a la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana **relativa al control de la procesionaria del pino.**

PUNTO N° 05.- Moción que presenta el Grupo Municipal Adelante Málaga, a la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana **relativa al compromiso con el desarrollo del Anillo Verde del este de Málaga.**

III.- PREGUNTAS Y COMPARENCIAS. INFORMACIÓN DE LAS DELEGACIONES DE GOBIERNO.

IV.- TRÁMITE DE URGENCIA.

V.- RUEGOS.

I.- ACTAS.

PUNTO N° 01.- Aprobación del acta de la sesión 2/2021 de fecha 15/02/21 por unanimidad (14) de los miembros presentes de la Comisión.

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:
<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c47749ab5901781b56f91a0192?startAt=31.0&endsAt=43.0>

II.- PROPUESTAS, MOCIONES Y OTROS ASUNTOS POR TRÁMITE ORDINARIO.

PUNTO N° 02.- Moción que presenta el Grupo municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana **relativa a la continuidad y mejoras en el Varadero de la Térmica.**

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:
<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c47749ab5901781b56f91a0192?startAt=43.0&endsAt=1483.0>

Sobre este punto 2º, y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente dictamen:

Código Seguro De Verificación	KaaeRL+e5PGhqRHTGgUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	21/04/2021 09:34:25
	Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	20/04/2021 17:51:30
Observaciones		Página	3/18
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/KaaeRL+e5PGhqRHTGgUw==		



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL, SERVICIOS OPERATIVOS, INNOVACIÓN Y DIGITALIZACIÓN URBANA

Sesión Ordinaria 15 de Marzo de 2021

PUNTO Nº 02.- Moción que presenta el Grupo municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana relativa a la continuidad y mejoras en el Varadero de la Térmica.

En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la moción cuyo tenor literal es el siguiente:

“Moción que presenta el Grupo municipal Socialista, a la consideración de la Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana, relativa a la continuidad y mejoras en el Varadero de la Térmica.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la ciudad de Málaga contamos con numerosas zonas de varada en nuestras playas. La mayoría se encuentran ubicadas en la zona este de la ciudad, siendo la playa de la zona oeste la única que cuenta con una sola zona de varada. Se trata del Varadero de la Térmica/Sacaba Beach, que desde el año 2012 fue trasladado de las playas de San Andrés a consecuencia de problemas de barcas abandonadas, inseguridad, suciedad, y por presencia de indigentes que dormían entre las barcas.

El traslado de la zona de varada de su antigua ubicación en la playa de San Andrés a su ubicación actual en Sacaba Beach ha supuesto un cambio importante de imagen y seguridad. La Asociación de Pesca Deportiva del Varadero de la Térmica nos han trasladado su preocupación por la posible desaparición de la zona de varada, ante el proyecto urbanístico contemplado en el Plan Especial de la Térmica.

De confirmarse tal decisión de la desaparición del Varadero de la Térmica, supondría un perjuicio para las playas de la zona oeste, que dejaría de contar con el único varadero que existe en la actualidad.

El ejercicio de la pesca y la navegación recreativa ha acompañado a Málaga a lo largo de su historia y supone uno de los rasgos singulares de nuestra identidad, su patrimonio cultural y sus tradiciones.

Y es por ello por lo que podemos observar las jabegas o chalanas en nuestras playas que mantienen viva esta tradición pesquera tan nuestra. La figura de los marengos y los cenacheros, las distintas asociaciones y tradiciones (laicas y religiosas) vinculadas a los pescadores, son una seña de identidad fuerte y singular. En definitiva, no queremos que se pierda parte de la imagen de la zona oeste de nuestra ciudad.

Código Seguro De Verificación	KaaeRl+e5PGhqPRHThGgUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	21/04/2021 09:34:25
	Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	20/04/2021 17:51:30
Observaciones		Página	4/18
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/KaaeRl+e5PGhqPRHThGgUw==		



Los Varaderos son un testigo directo de nuestra tradición pesquera, pero también es una oportunidad para el futuro, porque abre la posibilidad de complementar las labores propias de la actividad pesquera con iniciativas turísticas basadas en la recuperación y valoración de nuestro patrimonio cultural de la pesca malagueña. Como también la puesta en valor de los magníficos artesanos de jabegas, o chalanas que aún conservan sus útiles tradicionales, y transmiten sus conocimientos en los jóvenes, permitiendo así una vieja y rica tradición artesanal sin cuyo conocimiento no es posible completar nuestra historia.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal Socialista, tenemos a bien solicitar a la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana, la adopción de los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

PRIMERO.- Instar al Equipo de Gobierno a mantener el actual Varadero de la Térmica/Sacaba Beach por su importancia en el mantenimiento de nuestra historia pesquera, por el interés turístico que aporta a la zona oeste de la ciudad y las actividades culturales relacionadas con la pesca.

SEGUNDO.- Instar al Equipo de Gobierno a que se lleven a cabo las peticiones solicitadas por la Asociación del Varadero de la Térmica con el objetivo de seguir mejorando las condiciones de esta zona del varadero.

TERCERO.- Instar al Equipo de Gobierno a seguir trabajando en la puesta en valor de los varaderos de la ciudad y su promoción como punto de interés turístico y cultural dotándolo de todas las medidas necesarias para llevarlo a cabo."

Se formularon enmiendas a los tres puntos de la presente moción por parte de la Presidenta de la Comisión, en el sentido siguiente: Punto 1º: sustituir " Equipo de Gobierno", por "...al Gobierno de España y a la Junta de Andalucía....."; Punto 2º : añadir: "...continuar colaborando con las peticiones solicitadas..."; Punto 3º sustituir "...seguir...", por "... continuar...".

Estas enmiendas fueron aceptadas por la portavoz del grupo proponente de la moción.

VOTACIÓN

La Comisión por unanimidad de todos sus miembros (15) acordó dictaminar favorablemente estas propuestas.

En consecuencia, la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana dictaminó sobre los siguientes

Código Seguro De Verificación	KaaeRL+e5PGhqRHTHgUw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel		Firmado	21/04/2021 09:34:25
	Tatiana Cardador Jiménez		Firmado	20/04/2021 17:51:30
Observaciones			Página	5/18
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/KaaeRL+e5PGhqRHTHgUw==			



ACUERDOS

PRIMERO.- Instar al Gobierno de España y a la Junta de Andalucía a mantener el actual Varadero de la Térmica/Sacaba Beach por su importancia en el mantenimiento de nuestra historia pesquera, por el interés turístico que aporta a la zona oeste de la ciudad y las actividades culturales relacionadas con la pesca.

SEGUNDO.- Instar al Equipo de Gobierno a continuar colaborando con las peticiones solicitadas por la Asociación del Varadero de la Térmica con el objetivo de seguir mejorando las condiciones de esta zona del varadero.

TERCERO.- Instar al Equipo de Gobierno a continuar trabajando en la puesta en valor de los varaderos de la ciudad y su promoción como punto de interés turístico y cultural dotándolo de todas las medidas necesarias para llevarlo a cabo.

A propuesta de la Sra. Presidenta de la Comisión se produjo el debate conjunto de los puntos del Orden del Día N° 3 y del N° 5.

PUNTO N° 03.- Moción que presenta el Grupo municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana relativa a la creación de un cinturón verde en la zona este de la ciudad de Málaga.

PUNTO N° 05.- Moción que presenta el Grupo Municipal Adelante Málaga, a la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana relativa al compromiso con el desarrollo del Anillo Verde del este de Málaga.

Estos puntos se encuentran en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c47749ab5901781b56f91a0192?startAt=1483.0&endsAt=1485.0>

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c47749ab5901781b56f91a0192?startAt=1485.0&endsAt=3870.0>

Sobre el punto 3º del orden del día y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente dictamen:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL, SERVICIOS OPERATIVOS, INNOVACIÓN Y DIGITALIZACIÓN URBANA

Sesión Ordinaria 15 de Marzo de 2021

PUNTO N° 03. Moción que presenta el Grupo municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana relativa a la creación de un cinturón verde en la zona este de la ciudad de Málaga..

Código Seguro De Verificación	KaaeRL+e5PGhqPRHThGgUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	21/04/2021 09:34:25
	Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	20/04/2021 17:51:30
Observaciones		Página	6/18
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/KaaeRL+e5PGhqPRHThGgUw==		



En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la moción cuyo tenor literal es el siguiente:

“Moción que presenta el Grupo municipal Socialista, a la consideración de la Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana, relativa a la creación de un cinturón verde en la zona este de la ciudad de Málaga.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Junta de Gobierno local y el pleno del mes de junio del 2020 aprobó el Plan del Clima de Málaga 2050, denominado Alicia. Un Plan que tiene una asociación directa con la Agenda Urbana de Málaga de 2015, el Pacto de Alcaldes, con la Agenda 2030 de la Naciones Unidas y los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Hablamos de cuestiones en su mayoría medioambientales que deben ir cumpliéndose con el paso de los años para avanzar hasta una situación de sostenibilidad.

Hace unos días el Observatorio del Medio Ambiente Urbano (OMAU) del Ayuntamiento de Málaga publicó un avance del Plan Especial del Anillo Verde de la zona Este de la ciudad. Estos trabajos forman parte del anteriormente mencionado ‘Plan del Clima de Málaga 2050’. En concreto, en dicho informe, se trata la necesidad de reforestación y regeneración de más de 2.000 hectáreas de la zona este de la ciudad, que supondrá una inversión de 16.148.928€ y con un plazo que puede llegar hasta los 30 años para su ejecución. Un ambicioso proyecto que servirá como refugio climático a la ciudad frente a amenazas de olas de calor, sequías e inundaciones y estará conectado a través de los 15 corredores verdes y las zonas verdes útiles existentes y previstas en el PGOU.

Dicho proyecto contempla una serie de trabajos previos de un plan especial, titularidad y acuerdos de gestión del suelo, así como un diagnóstico previo con delimitación, descripción y cartografía que contemplará cada ámbito para la elaboración de planes de ejecución de las diferentes actuaciones, así como la ejecución de proyectos de restauración y levantamiento del anillo, seguimiento y mantenimiento de las diferentes actuaciones como la difusión y comunicación de las mismas.

Todas estas actuaciones se llevarían a cabo en dos fases, y en la que se prevé la plantación de más de tres millones de árboles y especies arbustivas., como encinas, alcornoques, algarrobos, acebuches, álamos negros, sauces, coscoja, aladierno, lentisco, adelfas, taraje, palmito y mirto.

Estas actuaciones previstas ayudarían a prevenir inundaciones, regulando escorrentías, también ayudarían a la regulación térmica y la disminución de las islas urbanas de calor, mejorando la permeabilidad ecológica, con movimientos y refugio de especies ante las condiciones climáticas externas, incrementando el secuestro de carbono.

En cuanto al modelo de gestión y conservación del Anillo Verde, también aborda propuestas interesantes que merece considerar, y que tiene por objeto principal la conservación del patrimonio natural y la biodiversidad del que vamos a incrementar en la ciudad.

Código Seguro De Verificación	KaaeRL+e5PGhqPRHThGgUw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel		Firmado	21/04/2021 09:34:25
	Tatiana Cardador Jiménez		Firmado	20/04/2021 17:51:30
Observaciones			Página	7/18
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/KaaeRL+e5PGhqPRHThGgUw==			



En octubre del 2019 el Grupo Municipal Socialista presentó una moción al pleno del ayuntamiento de la ciudad sobre la posible previsiones del equipo de gobierno para la construcción al Norte de la Ronda de circunvalación en la zona Este de la ciudad.

Es conocido que el equipo de gobierno del Partido Popular en Málaga ha demostrado interés en anteriores ocasiones en que la ciudad dé el salto más allá de la autovía y que así lo ha manifestado, en concreto, en sus propuestas de Plan General de Ordenación Urbana.

La decisión de la Junta de Andalucía de ubicar la infraestructura sanitaria definitivamente junto al Hospital Civil no ha acabado con las pretensiones del Alcalde de Málaga, que declara que estos espacios pueden aprovecharse para grandes equipamientos e incluso viviendas.

La línea de actuación planteada por el Sr. De la Torre se ha encontrado en repetidas ocasiones con negativas. Casi 10 años atrás, la Consejería de Ordenación del Territorio, obligó a mantener estos terrenos como no urbanizables impidiendo la urbanización de 3,5 millones de metros cuadrados y la construcción de medio millar de viviendas, oficinas y sistemas generales.

Si bien, los terrenos en esta zona no presentan valores medioambientales excepcionales, sí que reúnen características naturales y paisajísticas interesantes en el contexto del ámbito urbano turístico que merecen ser tratadas de modo que queden preservadas de los procesos clásicos de urbanización, tal y como señalan sentencias del TSJA a este respecto.

Además, el impacto paisajístico de posibles actuaciones urbanísticas en la zona sería elevadísimo ya que las construcciones serían visibles a una distancia de 10 kilómetros, pudiendo observarse desde Torremolinos, Churriana o Alhaurín de la Torre.

Pero lo que resulta más importante es que construir más allá de la Ronda triplicaría el proceso de erosión del suelo, lo que afectaría al 48% de la barriada del Limonar Alto y, en proporciones desconocidas, a zonas más bajas. Tal y como se recoge en los informes sobre el Plan General, la zona debe mantener la clasificación de no urbanizable especialmente protegida sustentándose en el peligro real y el riesgo de erosión y pendientes. Además, y con independencia de la densidad del modelo de urbanización propuesto, el desarrollo de la zona necesitaría un elevado consumo de suelo y de recursos energéticos e, incluso, debería alterar el trazado natural de los arroyos Toquero, Cañada de las Quirosas y Carnicero con todas las consecuencias que esto supondría: Masivos desmontes, desaparición de las cubiertas vegetales, desviaciones de la escorrentía al norte del Limonar y un largo etcétera. Todo esto redundaría en el incremento de los riesgos de inundabilidad en el propio sector y en la ciudad consolidada aguas abajo.

El camino que esta administración debe tomar pasa por justo lo contrario, la reforestación de este espacio. Esta zona se establece como un lugar único en nuestra ciudad y en nuestra provincia que debemos defender como pulmón verde y sacar del juego especulativo. Desarrollando un plan de reforestación, se frenaría el ritmo de pérdida de terreno y los graves efectos de las avenidas de agua. Informes de la Consejería de Medio

Código Seguro De Verificación	KaaeRL+e5PGhqRHTHgGUw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	21/04/2021 09:34:25	
	Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	20/04/2021 17:51:30	
Observaciones		Página	8/18	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/KaaeRL+e5PGhqRHTHgGUw==			

Ambiente así lo señalan: la construcción de edificios al norte de la Ronda Este “incrementa los riesgos de avenidas y los problemas derivados de una más que notable erosión de toda la cuenca, con riesgo, (...) de un modo muy especial, para las personas”.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal Socialista, tenemos a bien solicitar a la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- Instar al Equipo de Gobierno a mostrar su compromiso a mantener el cinturón verde al norte de la ronda este, manifestando su disconformidad a cualquier actuación de especulación urbanística, apostando por intervenciones que vayan encaminadas en la protección, reforestación y regeneración de dicho entorno cumpliendo de esta manera con el Plan Alicia y los Objetivos del Desarrollo.

2.- Instar al Equipo de Gobierno a llevar a cabo un sistema de gestión del Plan Especial del Anillo Verde de la zona Este de Málaga que permita, su conservación y buen uso de los valores y los recursos naturales, culturales y paisajísticos.

3.- Instar a todas las Administraciones a colaborar en la financiación del Plan Especial del Anillo Verde de la zona Este de Málaga, que permita finalizarlo en el menor tiempo posible”.

Se formuló enmienda al punto 2º de la presente moción por parte de la Teniente de Alcalde delegada de Innovación y Digitalización Urbana Dª Susana Carillo Aparicio, en el sentido de sustituir “...llevar a cabo un sistema de gestión...”, por “...continuar trabajando en el Plan Especial.....”.

Esta enmienda fue aceptada por la portavoz del grupo proponente de la moción.

VOTACIÓN

Punto 1º: La Comisión con los votos desfavorables del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1), y del Concejal no Adscrito (1) y los votos favorables del Grupo Municipal Socialista (5), y del Grupo Municipal Adelante Málaga (2) acordó dictaminar desfavorablemente esta propuesta.

Puntos 2º y 3º: La Comisión por unanimidad de todos sus miembros (15) acordó dictaminar favorablemente estas propuestas.

En consecuencia, la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana dictaminó sobre los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Instar al Equipo de Gobierno a continuar trabajando en el Plan Especial del Anillo Verde de la zona Este de Málaga que permita, su conservación y buen uso de los valores y los recursos naturales, culturales y paisajísticos.

Código Seguro De Verificación	KaaeRL+e5PGhqRHTHgGw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	21/04/2021 09:34:25	
	Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	20/04/2021 17:51:30	
Observaciones			Página	9/18
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/KaaeRL+e5PGhqRHTHgGw==			



SEGUNDO.- Instar a todas las Administraciones a colaborar en la financiación del Plan Especial del Anillo Verde de la zona Este de Málaga, que permita finalizarlo en el menor tiempo posible.

Sobre el punto 5º del orden del día y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente dictamen:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL, SERVICIOS OPERATIVOS, INNOVACIÓN Y DIGITALIZACIÓN URBANA

Sesión Ordinaria 15 de Marzo de 2021

PUNTO Nº 05.-. Moción que presenta el Grupo Municipal Adelante Málaga, a la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana relativa al compromiso con el desarrollo del Anillo Verde del este de Málaga.

En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la moción cuyo tenor literal es el siguiente:

“Moción que presentan la concejala portavoz adjunta del Grupo Municipal Adelante Málaga, Francisca Macías Luque, y el concejal, Nicolás Sguiglia, a la Comisión Plenaria de Sostenibilidad Medioambiental, relativa al compromiso con el desarrollo del Anillo Verde del este de Málaga.

En octubre de 2019 el Pleno Municipal aprobó por unanimidad la declaración de emergencia climática y ecológica para la ciudad de Málaga, uniéndose a otras localidades del planeta que ya habían adquirido el compromiso de impulsar acciones contra el cambio climático.

El cambio climático ya no admite discusión y las ciudades deben ir tomando decisiones para contrarrestar sus efectos adversos. En este sentido, una medida acertada es la creación de cinturones verdes, unos ecosistemas urbanos que actúen como zonas de amortiguamiento y protección contra las amenazas climáticas. En este sentido, la creación de un gran cinturón verde en la ciudad de Málaga es una propuesta que ha sido traída y aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Málaga en diversas ocasiones.

En esta misma línea, el Plan de Defensa Hidroforestal de la Ciudad de Málaga frente a las avenidas y periódicas inundaciones en la ciudad, aprobado en abril de 1990, ya recogía entre sus propuestas la posibilidad de crear un corredor verde.

Dentro del objetivo de consolidar un gran cinturón verde en Málaga, el Observatorio de Medio Ambiente Urbano (OMAU) ha publica en su web un documento de trabajo que propone la creación de un anillo verde al este de la ciudad y se enmarca en el desarrollo de las acciones del Plan del Clima 2050, denominado Alicia, que alude a la necesidad urgente de reforestar las zonas periurbanas, como elementos imprescindibles de contención de la erosión y la prevención de inundaciones.

Código Seguro De Verificación	KaaeRL+e5PGhqPRHThGgUw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	21/04/2021 09:34:25	
	Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	20/04/2021 17:51:30	
Observaciones		Página	10/18	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/KaaeRL+e5PGhqPRHThGgUw==			

Asimismo, esta iniciativa permite el avance en el cumplimiento de algunos de los compromisos asumidos por el ayuntamiento con la Agenda Local y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en especial los relativos a ciudades y comunidades sostenibles, acción por el clima, vida de ecosistemas terrestres y salud y bienestar, por los inmensos beneficios en salud y bienestar psicológico que aportan a la ciudadanía y a los visitantes.

Todos los estudios e informe publicados sobre nuestra ciudad indican que Málaga necesita aumentar sus zonas verdes y su arboleda, ya que la actual ratio de zona verde por habitante no alcanza el mínimo aconsejado por la Organización Mundial de la Salud y se mantiene por debajo de los 15 m² recomendados por la UE, donde la media ronda los 20 m².

Las áreas verdes, además, tienen un elevado valor multifuncional, ya que contribuyen a la regulación del ciclo del agua, protegen la tierra de inundaciones, frenan el proceso de erosión y desertificación, colaboran en el mantenimiento de la flora y la fauna, generan oxígeno y vertebran y ordenan los espacios públicos de la ciudad. Desde el punto de vista social suponen espacios perfectos para la educación ambiental, el esparcimiento, la práctica deportiva, la recreación y el descanso de las personas, abriendo nichos de empleo en torno a estos nuevos espacios. Y desde el punto de vista económico, ofrecen un atractivo para el llamado turismo verde, un modelo de turismo de calidad frente al turismo depredador y de bajo valor añadido.

El Plan Especial del Anillo Verde de la zona este de Málaga, con un presupuesto estimado de 16 millones de euros durante los treinta años programados para su consolidación, contempla la ejecución de un anillo verde que se extendería desde el Acueducto de San Telmo hasta el arroyo Totalán, a través de la plantación entre los años 2021 y 2050 de más de tres millones de árboles y arbustos. El proyecto también persigue, según expresa el propio documento técnico, *“la mitigación y adaptación al cambio climático, iniciar los procesos encaminados a conseguir un cinturón verde perimetral, que sirva como refugio climático próximo a la ciudad frente a amenazas de olas de calor, sequías e inundaciones y que estará conectado con la misma, a través de los 15 corredores verdes y las zonas verdes útiles existentes y previstas en el PGOU”*.

Más en detalle, el plan contempla actuar en el suelo de transición entre el urbano y el no urbanizable con trabajos de erradicación de especies invasoras, nivelación del terreno y plantación de especies, a la vez que incluye la creación de seis corredores para conectar el litoral con Los Montes por el arroyo Totalán, el Jaboneros, desde la playa de El Chanquete hasta Olías, desde los Baños del Carmen, desde La Malagueta y junto al trazado del Acueducto de San Telmo.

Este documento técnico colisiona con las pretensiones urbanísticas impulsadas por los distintos equipos de gobierno encabezados por el alcalde, Francisco de la Torre, para favorecer la urbanización al norte de la ronda este. En una primera ocasión en 2011, con motivo de la redacción del Plan General de Ordenación Urbanística (PGOU) vigente,

Código Seguro De Verificación	KaaeRL+e5PGhqP RHThGgUw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	21/04/2021 09:34:25	
	Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	20/04/2021 17:51:30	
Observaciones		Página	11/18	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/KaaeRL+e5PGhqP RHThGgUw==			



mediante el que se perseguía desarrollar más de 500 viviendas y diversos usos terciarios que fueron rechazados por la Junta de Andalucía y que motivaron un recurso judicial por parte del gobierno local para oponerse al Plan Metropolitano dictado por el gobierno autonómico para proteger estos terrenos de su urbanización. El recurso fue rechazado, pero al cabo de casi una década, durante el pasado 2019, el equipo de gobierno volvió a abanderar la opción de construir por encima de la ronda este de Málaga.

Estos precedentes, muestran una clara determinación urbanizadora por parte del equipo de gobierno, que va en dirección opuesta al compromiso con la sostenibilidad ambiental y la calidad de vida de las próximas generaciones malagueñas que representa el proyecto del anillo verde.

Para que dejar clara cuál es la postura del equipo de gobierno en el dilema entre desarrollo urbanístico o creación de un anillo verde y que la población malagueña tenga conocimiento con plena transparencia de cuál es el uso por el que apuesta el gobierno local para estos terrenos, consideramos oportuno la formulación de un compromiso unánime por parte del pleno en favor del proyecto de reforestación publicado en la web del OMAU, la consignación de fondos económicos nominativos para el anillo verde en los presupuestos de 2021 y una declaración institucional de rechazo a la pretensión de tramitar desarrollos urbanísticos de uso residencial y terciario en la zona objeto del proyecto.

El Grupo Municipal Adelante Málaga considera que el Plan para el Anillo Verde del este de Málaga, integrado en el Cinturón Verde de Málaga, es un proyecto que estamos obligados a hacer realidad en la ciudad, por tratarse de un valor de futuro desde el punto de vista ambiental, social y de rentabilidad para la economía malagueña.

Por todo lo expuesto, solicitamos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO. El Pleno del Ayuntamiento de Málaga compromete al equipo de gobierno a impulsar de forma prioritaria el Plan Especial necesario para ejecutar el Anillo Verde de la zona este de Málaga por su carácter estratégico para el combate de la emergencia climática y ecológica declarada en la ciudad de Málaga.

SEGUNDO. El Pleno del Ayuntamiento de Málaga insta al equipo de gobierno a consignar una partida nominativa en los presupuestos municipales para 2021 que permita el inicio de los trabajos necesarios para consolidar las acciones contenidas en el Plan para el Anillo Verde para la zona este de Málaga, así como a impulsar acciones para comprometer al resto de administraciones públicas en la financiación del proyecto: Diputación, Gobierno Andaluz, Gobierno España y Unión Europea.

Código Seguro De Verificación	KaaeRL+e5PGhqRHTHgGw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	21/04/2021 09:34:25	
	Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	20/04/2021 17:51:30	
Observaciones		Página	12/18	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/KaaeRL+e5PGhqRHTHgGw==			

TERCERO. El Pleno del Ayuntamiento de Málaga declara de forma institucional su renuncia a tramitar desarrollos urbanísticos residenciales y terciarios en los terrenos al norte de la ronda este en los que está proyectado el Anillo Verde de la zona este de Málaga.

Se formularon enmiendas a los puntos 1º y 2º de la presente moción por parte de la Teniente de Alcalde delegada de Innovación y Digitalización Urbana Dª Susana Carillo Aparicio, en el sentido de sustituir en el Punto 1º " *...impulsar de forma prioritaria...*", por "*...continuar trabajando en*"; y en el Punto 2º, en el sentido de sustituir "*...consignar una partida nominativa en los.....el inicio de....*", por "*.....continuar destinando que permita seguir con....*"

Estas enmiendas fueron aceptadas por la portavoz del grupo proponente de la moción.

VOTACIÓN

Puntos 1º y 2º: La Comisión por unanimidad de todos sus miembros (15) acordó dictaminar favorablemente estas propuestas.

Punto 3º: La Comisión con los votos desfavorables del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1), y del Concejal no Adscrito (1) y los votos favorables del Grupo Municipal Socialista (5), y del Grupo Municipal Adelante Málaga (2) acordó dictaminar desfavorablemente esta propuesta.

En consecuencia, la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana dictaminó sobre los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento de Málaga compromete al equipo de gobierno a continuar trabajando en el Plan Especial necesario para ejecutar el Anillo Verde de la zona este de Málaga por su carácter estratégico para el combate de la emergencia climática y ecológica declarada en la ciudad de Málaga

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento de Málaga insta al equipo de gobierno a continuar destinando presupuestos municipales para 2021 que permita seguir con los trabajos necesarios para consolidar las acciones contenidas en el Plan para el Anillo Verde para la zona este de Málaga, así como a impulsar acciones para comprometer al resto de administraciones públicas en la financiación del proyecto: Diputación, Gobierno Andaluz, Gobierno España y Unión Europea.

PUNTO Nº 04.- Moción que presenta el Grupo Municipal Adelante Málaga, a la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana relativa al control de la procesionaria del pino.

Código Seguro De Verificación	KaaeRl+e5PGhqRHTHgGw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	21/04/2021 09:34:25	
	Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	20/04/2021 17:51:30	
Observaciones		Página	13/18	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/KaaeRl+e5PGhqRHTHgGw==			

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:
<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c47749ab5901781b56f91a0192?startAt=1485.0&endsAt=3870.0>

Sobre este punto 4º del orden del día y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente dictamen:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL, SERVICIOS OPERATIVOS, INNOVACIÓN Y DIGITALIZACIÓN URBANA

Sesión Ordinaria 15 de Marzo de 2021

PUNTO Nº 04.-. Moción que presenta el Grupo Municipal Adelante Málaga, a la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana relativa al control de la procesionaria del pino.

En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la moción cuyo tenor literal es el siguiente:

Moción que presenta la concejala del Grupo Municipal Adelante Málaga, Francisca Macías Luque, y el concejal, Nicolás Sguiglia, a la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana relativa al control de la procesionaria del pino.

La procesionaria del pino es un insecto autóctono considerado la plaga más importante de los pinares mediterráneos. Debe su nombre de “procesionaria” a su desplazamiento en grupo de forma alineada, a modo de procesión.

Esta especie de lepidóptero nocturno (polilla) es conocida en su fase larvaria como la oruga del procesionario del pino y produce la caída de las hojas de los pinos y fuertes reacciones alérgicas y urticarias en las personas y animales.

Esta plaga ataca por igual a las especies arbóreas que se encuentran en zonas urbanas, en parques, jardines, colegios, urbanizaciones y áreas residenciales.

La procesionaria es un insecto que tiene sus ciclos, y estos van en función de las condiciones climatológicas y ambientales.

Las polillas del suelo aparecen al final del verano. La hembra vuela hacia las hojas de las coníferas con el objetivo de poner los huevos, que tienen un ciclo de eclosión de 30 a 40 días y con un número de puesta que oscila entre 70 y 300 individuos de la especie.

Estas orugas construyen nidos o bolsones de seda que les sirve de refugio en los fríos meses de invierno. Mudan “la piel” hasta cuatro veces pasando por cinco fases diferentes hasta llegar a completarse.

A finales de enero y principios de febrero comienzan las orugas a descender de los troncos en fila de manera agrupada hacia el suelo para enterrarse unos 20 centímetros y convertirse en crisálidas. En agosto emergen como polillas comenzando de nuevo su ciclo.

En cuanto a los daños se pueden distinguir los producidos sobre las masas arbóreas, y los que afectan a animales y personas.

Las mariposas no representan ningún peligro para el hombre y para los animales, pero sí las orugas y, además, de una manera muy notable

Código Seguro De Verificación	KaaeRL+e5PGhqpRHThGgUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	21/04/2021 09:34:25
	Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	20/04/2021 17:51:30
Observaciones		Página	14/18
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/KaaeRL+e5PGhqpRHThGgUw==		



Las orugas se alimentan de las hojas de los pinares y cedros provocando que éstas se sequen y caigan. El daño más importante se produce en su fase larvaria al final del invierno y hasta mitad de primavera, debido a que se encuentran más feroces. Rara vez provocan la muerte de los pinos pero facilita, debilitando en gran medida, el ataque posterior de otras plagas. En los jardines daña el aspecto estético.

Por su parte, los planteamientos ecologistas defienden que la procesionaria no deja de ser un elemento de la naturaleza que ejerce como defoliador, y que actúa ahí donde hay más densidad de árboles. Cuando se produce, ayuda a hacer una selección natural y se instala en los árboles más débiles. Hablamos de plaga, pero porque molesta al hombre, sobre todo, en los espacios más urbanos.

A las personas y animales domésticos les producen urticarias y alergias. Los pelillos urticantes que recubre a la oruga y que se dispersa por el aire producen irritaciones en nariz, ojos y piel, y cuando entran en contacto con la piel, causan irritaciones en forma de habones o infecciones. Si no se tratan, los síntomas pueden prolongarse en el tiempo l.

Hay que evitar que los niños y niñas las toquen, por lo que es imprescindible actuar en zonas frecuentadas por menores, como colegios, parques infantiles, zonas de esparcimiento, etc.

En animales domésticos, como en los cachorros de perro, el peligro viene por la procesión de esta oruga. Al chuparla la mascota, o a través de la caída del nido que contiene pelos urticantes provocan los siguientes síntomas al animal: inflamación de labios, boca, cabeza, picor y babeado exagerado.

Para evitar los problemas que ocasiona tanto en vegetación como en el bienestar de las personas y mascotas se deben llevar a cabo planes de prevención durante su ciclo evolutivo, priorizando la que atacan a la especie antes de su fase larvaria.

Lo eficaz es actuar en prevención a final del verano, principios de otoño, para evitar que se formen los nidos, y tener que afrontar daños a los árboles, y plagas evitables que afectan a la población y a los animales. Cuando aparecen, hay que tomar medidas para proteger a la ciudadanía y a los animales.

En Málaga, y coincidiendo con las fechas previsibles, que en ocasiones varían según las condiciones climáticas, este año comienzan a hacerse visibles, como nos comunican vecinos y vecinas de distintos puntos de Málaga.

La responsabilidad de mitigar los posibles perjuicios corresponde a los ayuntamientos en las zonas públicas, y a los propietarios dentro de sus respectivos ámbitos privados.

Los métodos de control que se utilizan suelen ser a base de insecticidas químicos convencionales, insecticidas biológicos o insecticidas inhibidores del crecimiento.

Otra técnica en auge es la colocación de trampas de feromona sexual (sintética) de la hembra de la procesionaria, que atrae a los machos y quedan atrapados. De este modo no se producirá la fecundación. Estas medidas son efectivas desde comienzos de julio a principios de noviembre, y es necesario vigilar y reemplazar periódicamente las trampas

Los tratamientos con productos deben completarse con la eliminación de los bolsones, bien cortarlos de forma mecánica y quemarlos, bien romper los bolsones con palos o perdigones, preferentemente por la tarde, para que mueran de frío por la noche al carecer de protección.

El Ayuntamiento de Málaga cuenta con su propio plan de tratamiento, y actúa en los meses de verano y otoño, según informa en prensa, combinando insecticidas biológicos y trampas de feromonas.

Código Seguro De Verificación	KaaeRL+e5PGhqRHTHgGUw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	21/04/2021 09:34:25	
	Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	20/04/2021 17:51:30	
Observaciones		Página	15/18	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/KaaeRL+e5PGhqRHTHgGUw==			

Existen otros métodos que permiten que la mayoría de las orugas sean eliminadas sin ningún tipo de tratamiento químico, puesto que estos, al no ser específicos, acaban con la vida de multitud de insectos beneficiosos, con el consecuente desequilibrio del ecosistema, que nos obliga a recurrir a las fumigaciones una y otra vez sin conseguir el deseable equilibrio de controladores y plaga.

Un elemento de control físico son los conos de tronco que impiden que las orugas bajen al suelo y lleguen a la fase de crisálida. Se instala a cierta altura del tronco, como a 1,5 metros, un cono con plástico semirrígido alrededor del tronco que les interrumpe el descenso e impide que las orugas se entierren en el suelo. Acabarían muriendo de inanición en su interior.

Otro método sería la localización y eliminación manual de los bolsones de procesionaria donde se recluyen las orugas de procesionaria para resguardarse del frío.

Un tercer método que se utilizaría para controlar las orugas y mariposas que queden, consiste en conseguir una población abundante de sus predadores naturales. Aves insectívoras y los murciélagos controlan respectivamente a unas y otras. Especies comunes como carboneros, herrerillos, trepadores, abubillas son voraces comedores de orugas y adoptan con facilidad los nidos artificiales bien diseñados, igualmente hay especies de murciélagos que sólo precisan que se les faciliten hábitáculos de resguardo y cría para mantener a raya la población de mariposas. Todos estos nidos y cajas para murciélagos hay que colocarlas en los lugares más adecuados, y llevar a cabo un seguimiento, limpieza y control que precisa de personal especializado.

En definitiva aprender a convivir con esos otros seres, que por desequilibrios inducidos en los ecosistemas por la intervención humana, aumentan desahoradamente su población pero que pueden ser controlados con acciones de reequilibrio, y de paso generar trabajo en la comunidad local, lo que es una necesidad imperiosa.

Por todo lo anterior, solicitamos los siguientes

ACUERDOS

1. Que el Área de Sostenibilidad Medioambiental del Ayuntamiento de Málaga inste a las empresas adjudicatarias de parques y jardines a que refuerce las actuaciones preventivas en materia de plagas de procesionaria del pino, a fin de evitar las consecuencias negativas sobre ciudadanía y animales, una vez aparecen.
2. Que el Área de Sostenibilidad Medioambiental del Ayuntamiento de Málaga sustituya los actuales métodos de control y eliminación de la procesionaria del pino, por otros métodos más ecológicos.
3. Que el Área de Sostenibilidad Medioambiental del Ayuntamiento de Málaga realice un Plan de Control de Procesionaria del Pino, que contemple actuaciones en el corto y medio plazo que incluyan: eliminación manual de los bolsones de procesionaria, la utilización de conos de tronco, y la utilización de depredadores naturales”.

Se formularon enmiendas a los tres puntos de la presente moción por parte de la Teniente de Alcalde delegada de Sostenibilidad Medioambiental D^a Gemma del Corral Parra, en el sentido de sustituir el texto propuesto por el siguiente: Punto 1º “ *Que el Área de Sostenibilidad Medioambiental del Ayuntamiento de Málaga continúe las actuaciones*

Código Seguro De Verificación	KaaeRL+e5PGhqRHTHgUw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	21/04/2021 09:34:25	
	Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	20/04/2021 17:51:30	
Observaciones		Página	16/18	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/KaaeRL+e5PGhqRHTHgUw==			

preventivas en materia de plagas de procesionaria del pino, a fin de seguir evitando las consecuencias negativas sobre ciudadanía y animales, una vez aparecen”.; Punto 2º “Que el Área de Sostenibilidad Medioambiental del Ayuntamiento de Málaga estudie la introducción de nuevos métodos de control y eliminación de la procesionaria del pino”.; Punto 3º “Que el Área de Sostenibilidad Medioambiental del Ayuntamiento de Málaga continúe ejecutando el Plan de Control de Procesionaria del Pino, estudiando la introducción de posibles mejoras con soluciones técnicas aún más ecológicas.”.

Estas enmiendas fueron aceptadas por la portavoz del grupo proponente de la moción.

VOTACIÓN

La Comisión por unanimidad de todos sus miembros (15) acordó dictaminar favorablemente estas propuestas.

En consecuencia, la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana dictaminó sobre los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Que el Área de Sostenibilidad Medioambiental del Ayuntamiento de Málaga continúe las actuaciones preventivas en materia de plagas de procesionaria del pino, a fin de seguir evitando las consecuencias negativas sobre ciudadanía y animales, una vez aparecen

SEGUNDO.- Que el Área de Sostenibilidad Medioambiental del Ayuntamiento de Málaga estudie la introducción de nuevos métodos de control y eliminación de la procesionaria del pino.

TERCERO.- Que el Área de Sostenibilidad Medioambiental del Ayuntamiento de Málaga continúe ejecutando el Plan de Control de Procesionaria del Pino, estudiando la introducción de posibles mejoras con soluciones técnicas aún más ecológicas.

III.- PREGUNTAS Y COMPARENCIAS. INFORMACIÓN DE LAS DELEGACIONES DE GOBIERNO.

No hubo en la presente sesión

Código Seguro De Verificación	KaaeRL+e5PGhqRHTHgUw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	21/04/2021 09:34:25	
	Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	20/04/2021 17:51:30	
Observaciones		Página	17/18	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/KaaeRL+e5PGhqRHTHgUw==			

IV.- TRÁMITE DE URGENCIA.

No hubo asuntos por trámite de urgencia

V.- RUEGOS.

No se formularon ruegos en la presente sesión

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez horas y treinta y cuatro minutos del día señalado ut supra, extendiéndose el presente Acta, del que como Secretaria Delegada doy fe, con el visto bueno de la Sra. Presidenta.

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN

Tatiana Cardador Jiménez

Vº Bº
LA PRESIDENTA

Teresa Porras Teruel

Código Seguro De Verificación	KaaeRL+e5PGhqRHTgGgUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	21/04/2021 09:34:25
	Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	20/04/2021 17:51:30
Observaciones		Página	18/18
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/KaaeRL+e5PGhqRHTgGgUw==		

